



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

14896/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día treinta y uno de julio del año dos mil veintitres.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14896/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], en la cual solicita: "Por correo electrónico proporcionar fecha de ingreso al ISSS y fecha de renuncia. Información personal que necesito para presentar carta de reingreso a la Dirección General. Solicita: [REDACTED] [REDACTED]. Número de empleado: [REDACTED]"; Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos remitió por correo electrónico respuesta de lo requerido por la solicitante según detalle:

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese a la solicitante, la información descrita en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información ISSS
A.M.

